

Recibido
30/11/2018
1:50 PM
[Signature]



RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-04555	No. Cliente: 10526162	Vigencia Desde: 30/11/2018 Hasta: 30/11/2019 Las Doce(12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social OMEGA TECH, S.A.		Cedula / RNC 122-021523	
Dirección de Cobro: Av. J.F. Kennedy No.85, Los Prados		Teléfonos-E mail-Fax 809-863-4343	
DATOS DEL RIESGO			
R.D.		Intermediario: A3947	
DESCRIPCION			
<p>1.-Nombre: OMEGA TECH, S.A.</p> <p>2.-Valor Afianzado : RD\$5,858,001.00</p> <p>3.-Objeto y descripción: Avance o Anticipo: "Para la Adquisición de 500 computadoras y 500 lectores de huellas" REF: JCE-CCC-LPN-09-2018.</p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 30/11/2018_ hasta_30/11/2019 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación.</p> <p>5.-Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizara devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano"</p> <p>10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza</p> <p>FIANZA No. FIZ-04555 CONTRATANTE: OMEGA TECH, S.A. BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</p> <p style="text-align: center;">Dado en Republica Dominicana a los 30 días del mes de Noviembre del Año 2018</p>			
 FIRMA COMPAÑIA		 FIRMA CLIENTE	

OFICINAS CORPORATIVAS
SANTO DOMINGO
Calle 5ta. #1, La Julia,
t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL
SANTO DOMINGO
Av. 27 de Febrero #215
Esq. Luis Shecker Hane,
Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES
SANTO DOMINGO
Calle Desiderio Arias #5
Esq. Calle 5ta. La Julia,
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL
Carr. Mella #94,
Km. 9, 2do. Piso, Plaza
Carmelita, Cancino II,
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO
Av. 27 de Febrero #56,
Plaza El Paseo I,
t: 809 582 1161/63
809 247 3801/02